

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROBLAMA S.A. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009.

Santo Domingo, 31 de marzo del 2010

Señores Accionistas:

De conformidad con los estatutos sociales de la empresa ROBLAMA S.A., y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Compañías (artículo 274), de conformidad con el Art. 231 y 279 de la misma Ley, así como de su Reglamento correspondiente, tengo el agrado de dirigirme a ustedes para poner en su conocimiento el presente INFORME DE COMISARIO, correspondiente al ejercicio económico del año 2009.

La compañía, hasta el mes de septiembre del año 2009, llevó su contabilidad de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), y a partir de esa fecha entró en inactividad por la venta total de sus activos fijos y en lo que restó del año su gerente se concretó a cancelar todos los pasivos que habían quedado pendientes y que fue el motivo principal para prácticamente liquidar la empresa. Por todo lo expuesto debo manifestarles que los saldos que aparecen reflejados en sus Estados Financieros reflejan con exactitud la situación de la compañía al cierre del ejercicio económico del 2009.

Para concluir, debo agradecer la colaboración brindada por los ejecutivos de Roblada S.A., para poder cumplir a cabalidad con mis funciones, recomendándoles inicien cuanto antes el trámite ante los organismos de control para disolver y liquidar la sociedad y liberarse de cualquier evento jurídico o legal sobre todo de los emitidos por el Servicio de Rentas Internas, que considera vigentes a los que no han liquidado el R.U.C.

Atentamente,



Lic. Andrea Castillo R.
COMISARIA

